

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DÍAS
5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
NÚMERO Y PROVINCIAS. TRIMESTRE... 7 fr.
SEMESTRE... 13 id.
UN AÑO... 24 id.

EXTRANJERO.
SEMESTRE 3 1/2 PESOS.—UN AÑO, 7 PESOS.
CONTINENTES AMERICANOS.
SEMESTRE, 4 PESOS.—UN AÑO, 7 1/2

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Somoza y Linares.....	Universidad de Granada.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José R. de Luaces.....	Id. de Barcelona.
Vicente Asensio.....	Id.	José Llanusa.....	Id. de Salamanca.
S. Boret y Prendergast.....	Id.	José Benabarro.....	Escuela de Minas.
Santiago de Oñate.....	Id.	Joaquín N. Sarrion.....	Id. de Comercio.
C. de la Puente.....	Id.	Luis N. Utrera.....	Id.
Léon Barde.....	Id.	J. María Llanusa.....	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id.	Francisco de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.....	Id.	Ramon Llerena.....	Id. Veterinario de Madrid.
Tomás Santero.....	Id.	Ramon N. J. de Calde.....	Instituto del Moviente.
Federico Benjumea.....	Id.	Joaquín María Fernandez Cardia.....	Id. de San Isidro.
Antonio Castro.....	Id.	Leocadio Pagsarrundua.....	Escuela de Arquitectura.
Cerdalmo Bero.....	Id.	José Casado de Alisal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Eugenio Alía.....	Id.	Antonio Blanco Fernandez.....	Id. de las E. F. de la Habana.

DIRECTOR Y PROPIETARIO

EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

Se suscribe en la Administración.

calle de Valverde, núm. 8, pral.

ó por correo al Director del periódico y en las principales librerías.

EN CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas del giro mismo, letras de fácil cobro ó en billetes de franqueo con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales

Las cartas que exijan contestacion deberán ir acompañadas del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

SECCION ORGÁNICA.

ADONDE VAMOS A PARAR.

No infundadamente teníamos esperanzas de que la entrada en la Direccion de Instruccion pública de nuestro dignísimo colaborador, el reputado literato D. Gerónimo Boro, podria ser de provechoso resultado para la enseñanza y el Profesorado.

Su primer propósito era presentar á las Córtes en breve plazo un proyecto de ley de Instruccion primaria, fijándose sin duda en este punto por ser el más principal y el que más urgentemente reclama prontas y radicales medidas.

Los que diariamente deploramos la pendiente fatal por la que se precipita la caos el porvenir de nuestra juventud, ya por la educacion imperfecta que recibe, ya por la falta de instruccion en que se la abandona, en las circunstancias actuales tenemos que exclamar llenos del más profundo dolor: ¿Adonde vamos á parar?..

Esta es hoy nuestra exclamacion en vista de la complicacion política en que vemos sumida España, en vista de que no hay ocasion ni momento en que principiemos á confiar han de venir mejores tiempos que no encargue la triste realidad, y el rumor político de advertirnos que son vanas nuestras esperanzas.

Una crisis inesperada, un acto político de trascendencia ha venido de repente á echar por tierra nuestras esperanzas y nos obliga hacer coro con cuantas personas lloran las desgracias de este país, que no por ser estas hereditarias desde hace algun tiempo son menos propicias para sembrar el desconsuelo en el corazon de todo buen español.

La época en que acontece la crisis ministerial no puede ser más expuesta á peligros, y no sería de extrañar que á consecuencia de ella se desencadenasen los elementos poderosos de los enemigos de la actual situacion y trajeran al país dias de luto y de penosa existencia. Para la Instruccion pública la crisis actual debe mirarse como sumamente nociva, y aleja el dia en que mejores tiempos brinden con más paz y desahogo al Profesorado.

Pero en verdad que por más que seamos sinceros al demostrar la pena que nos embarga ante la situacion desgraciada de la política actual, declaramos que no nos extraña que tal suceda ni que nuevas complicaciones nos lleven hasta el término de la desventura de los pueblos.

En España se cree que las leyes satisfacen las necesidades públicas en el mero hecho de aparecer en la Gaceta, y se olvidan los Gobiernos que las leyes no pueden ser acatadas y ofrecer profundo respeto á un pueblo que se rige por sus instintos, no modificados de modo alguno por la instruccion, á un pueblo que por sus tradiciones y sus costumbres y por el estado de cultura no puede ni ensayar formas de gobierno que no comprende ni está en el caso de practicarlas con esperanzas de salvacion.

De este modo lo que está aconteciendo de algun tiempo á esta partes es completamente lógico, es completamente natural. Se ha encerrado á nuestro pueblo en un círculo vicioso, se le dá libertad para que se perfeccione y adelante por la instruccion y no se le instruye para que pueda

alcanzar la libertad; de este modo se le engaña para servirse de él, y se sirven de él para engañarle.

De aquí ese ir y venir, esos respiros revolucionarios y esas contracciones de reaccion; de ahí esa falta de fe política, esa falta de creencias en los hombres de Gobierno; de ahí esa carencia de cuantas dotes les son necesarias para ponerse al frente de los destinos públicos.

La instruccion pública padece terribles tormentos por la loca Diosa de la política, y como siempre, se manda y no se obedece, se desatiende lo que merece especial atencion y se prescinde de lo más necesario. Así nuestra hacienda queda cada vez más postrada, pues no es posible que los intereses morales y materiales no caminen á la par; que por más que los unos se coticen en las bolsas y mercados, los otros se ponen á prueba constantemente en todas las manifestaciones públicas de la vida política en la que se reflejan las virtudes cívicas y privadas de los pueblos.

Los actuales Gobiernos, faltos de sabiduría, sobrados de pretensiones, más bien hijas del egoismo que de las creencias; impacientes y temerarios por el triunfo de sus intereses y asuntos propios, tienen por fuerza que arrastrar vida agitada, intranquila; porque edifican sus cimientos, y vagan sin derrotero á merced de las olas y de los vientos que les conducen á veces donde menos pensaban. Son náufragos siempre, nunca exploradores ni menos atinados pilotos.

Desdeñan la instruccion primaria, porque toman pié de su propio valor para no dar importancia al influjo del saber, cuando puede decirse que cuanto más avanzado sea el sistema político de un pueblo, más necesario les es tener el apoyo de la instruccion primaria. Y mal pueden esperar esto, cuando como si fuesen los mayores enemigos de la instruccion la dejan á merced y poder de la ignorancia de los pueblos y en manos de sus propios verdugos.

La Nacion que abandona la educacion de su juventud, la nacion tramposa que deja morir de hambre á sus servidores, y además de eso desampara á los que más consideracion merecen, la nacion que esclaviza á los maestros como siervos de la gleba en sus escuelas, y no les reconoce derecho alguno si les abandonan, y no les paga si siguen en su puesto, escualidos, desfallecidos y juguete de autoridades inconsideradas, no puede esperar que su porvenir sea bonancible, no debe creer que el sistema que sigue es bueno, ni que los hombres que le ponen en práctica valen si no para hacer su ruina simultáneamente á la suerte privada de sus falsos redentores.

Este género de consideraciones nos conduce no á provocar cuestiones estériles; sino al deseo de ver claro en nuestra historia y averiguar qué debe esperarse mañana si seguimos como hasta aquí, sin cambiar de direccion, ni atenuar las consecuencias.

Es preciso convencerse que no basta para vencer la inercia de nuestro pueblo excitarle solamente á que se instruya, para que se aumente la riqueza individual y al mismo tiempo la riqueza del Estado, para que disminuya la criminalidad, para acrecentar el respeto á las leyes, para gozar mejor y más provechosamente los derechos políticos. Es necesario convencerse que es imprescindible el obligar al pueblo á que se instruya para que pueda paulatinamente gozar de las ventajas de la Instruccion. Proceder

de otro modo es como asentar provisionalmente sin base la magnífica cubierta de un edificio para en su vista hacer los cimientos; es leer un libro por su última página; es trocar el órden material y lógico de las cosas.

Por eso el Estado no debería ser tan fácil en distraerse de sus deberes con la Instruccion pública, y debería reparar que es muy bajo el nivel en la enseñanza de nuestras escuelas, que la Instruccion es luz mortecina que dá á intervalos sus rayos moribundos, que olvidada por fin habrá de desaparecer, y que á merced de las tinieblas los maléficos génius batirán sus alas asquerosas como lúgubres signos de nuestra corrupcion y de nuestras miserias.

Seguir en el estado actual, prolongar por más tiempo la inestable situacion política y preocuparse solamente de cuestiones hijas del poco patriotismo, sin atender á la Instruccion pública y sobre todo á la Instruccion primaria es marchar á la ruina. Sin mejorar los métodos, de enseñanza, sin despertar el espíritu adormecido de los habitantes de los pueblos y el buen sentido de la niñez, acostumbrándola á pensar y observar, mision que no es posible exigir de un Maestro que se muere de hambre, de un hombre á quien se mira con desdén; no es humanamente posible esperar que cesen las crisis que dentro de algunos años han de poner en conmocion á la sociedad española, pues que no hay mejor campo preparado para la semilla de la Internacional y de los falsos sistemas sociales, que una ignorante y prostituida por ser objeto de la especulacion de malos gobiernos.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

ESTADO PRESENTE DE LA INSTRUCCION PUBLICA.

NECESIDAD DE SU REFORMA.

VII.

Consejo Superior.

En confirmacion de cuanto venimos demostrando respecto la necesidad de organizar sobre otras bases la Junta Consultiva no tenemos más que ver lo que en 19 de Febrero último se ha dispuesto para la agricultura. Por decreto de esta fecha ha sido creado un Consejo Superior de agricultura, compuesto de 80 individuos, cuarenta de ellos residentes; y si bien el número de los vocales nos parece excesivo y que por esta causa no ha de producir grandes resultados, no dejaremos de felicitar al Sr. Ministro de Fomento que le ha creado, en atencion á que concede justa y necesaria intervencion en el mismo á todos los principales centros administrativos que tienen analogia con los intereses agrícolas, y participacion en sus deliberaciones á muchos individuos importantes por sus conocimientos especiales, rodeándoles del prestigio consiguiente por las facultades que les otorga.

Más ¿por ventura la Instruccion pública de menos valer que la agricultura, el comercio y la industria? ¿No contribuye como la que más á la prosperidad del país? ¿No es ella la base fundamental de todos los adelantos y perfeccion de esa misma industria, de esa agricultura y de ese comercio? ¿Por qué pues ha de ser menos honrada y atendida?

Estas y otras consideraciones que omitimos en obsequio de la brevedad son en las que nos fundamos para desear que la Junta consultiva se reorganice sobre otras bases, y para afirmar, además, que no podía corresponder al objeto de su Instituto, ya por el escaso número de individuos, ya por el de sus Secciones, que á nuestro juicio tampoco se hallan, convenientemente distribuidas, ya tambien por la escasez de facultades que la conceden y asuntos que se la encomiendan.

Es uno de los fundadores de la Sociedad de conciertos; profesor de oboe del Teatro Nacional de la Opera, y está condecorado por sus servicios y merecimientos con la Encomienda de Isabel la Católica y la Cruz sencilla de Carlos III.

En vista de la instancia elevada á este Ministerio con fecha 13 de Marzo último, por D. Francisco Serrano y Pallares, Profesor de Psicología y Lógica en el Instituto de segunda enseñanza de Lugo, en solicitud de que se le declare la antigüedad de su cargo de profesor de la cátedra de Lógica y Metafísica del Colegio de Humanidades de Monforte de Lemos, obtenida mediante oposición pública, S. M. el Rey (Q. D. G.), teniendo presente la Real orden de 23 de Noviembre de 1845, y de conformidad con el dictamen de la Junta consultiva de Instrucción pública en pleno, se ha dignado acceder á la pretensión expresada, y disponer que esta resolución se tenga en cuenta al formar el escalafón del Profesorado de segunda enseñanza.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Esta Direccion general ha tenido á bien aprobar el Tribunal propuesto por V. S., de acuerdo con el Claustro de la Facultad de Derecho de esa Escuela, para juzgar los ejercicios de oposición á la Cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense vacante en ella, cuyos ejercicios se han de verificar en Madrid. Compondrán dicho Tribunal don Manuel Calmeiro, D. Luis Silveira, D. José Marañes, D. Francisco Pizarro, D. Benito Gutiérrez, D. Benigno Cafranga, D. Salvador de Torres Aguilera, D. José Manuel Piernas y don José María de la Barrera y Montenegro, los siete primeros pertenecientes á la Facultad de Derecho y Escuela del Notariado de Madrid, y los dos últimos de igual Facultad y Escuela de esa Universidad.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 16 del reglamento de 15 de Enero de 1870. Días guarde á V. S. muchos años. Madrid 5 de Junio de 1871.—El Director general interino, I. Aguado y Mora.—Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Real orden disponiendo que no pueda obligarse á los Maestros á sufrir examen para mejorar de dotacion toda vez que se conformen con seguir disfrutando la legal asignada á su plaza en propiedad.

Primera Enseñanza.—Excmo. Sr: En vista de lo expuesto por D. Valerio Saez de Maturana en 29 de Marzo de 1871, y de lo informado por la Junta provincial de primera enseñanza de Alava en 7 del actual: teniendo en cuenta que no existe disposición alguna, en virtud de la cual pueda obligarse á un Maestro á sufrir examen para mejorar de dotacion cuando se conforma con seguir en su destino disfrutando el sueldo legal con que desempeña su plaza en propiedad; considerando que si se admitiese el principio de ser obligatorio el examen citado, quedaria desvirtuada la garantía de inamovilidad que la ley concede á todo profesor, con solo aumentar cualquiera cantidad al sueldo que legalmente disfruta; considerando que en virtud de lo dispuesto en el art. 170 de la ley no puede separarse ningun profesor, sin formacion de expediente y audiencia del mismo; considerando que tampoco puede ser trasladado sin consulta de la superioridad contra su voluntad; considerando que la Junta provincial de primera enseñanza, no tiene facultad para acordar por sí la separacion, traslacion ó vacante de una escuela; considerando que si la Junta de Alava tenia malos antecedentes de D. Valerio Saez, debió incoar expediente formal; y considerando por último que bajo cualquier aspecto que se mire esta cuestion, resulta en claro que se ha obrado fuera de la ley, privando al Sr. Saez, sin formacion de expediente gubernativo, de su propiedad de la escuela de Respaliza; S. M. el Rey ha tenido á bien declarar nulos todos los acuerdos de la Junta provincial de Alava, desde que aceptando el aumento de sueldo hecho, por el Ayuntamiento de Respaliza, dispuso obligar al Profesor propietario á percibirle; sugiriéndole al efecto á examen de mejora de dotacion; que D. Valerio Saez sea inmediatamente respuesto en la escuela de que indebidamente fué separado, con abono por completo de sus sueldos, y que el Ayuntamiento de Respaliza pueda acudir, por los perjuicios que se le originan, contra la Junta provincial en la forma que estime conveniente. De Real orden lo digo á V. I. muchos años. Madrid 19 de Mayo de 1872.—F. Romero y Robledo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcadus, tienen casa y restricciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province (e.g., Provincia de Malaga, Provincia de Guipúzcoa) and details of vacancies (e.g., Cuatro... 475 pesetas, Por concurso.—De niños).

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales ó Inspectores, que interesan á los Sres. Maestros.

MURCIA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha acordado anunciar para su provision dentro del plazo de 30 dias, el cargo de sustituto de la escuela completa de niños de Aguililla, dotada en la forma prescrita por la disposicion 31 de la orden de 1.º de Abril de 1870. Los profesores que reúnan las circunstancias legales y deseen aspirar á dicha plaza, remitiran sus instancias documentadas á la Secretaría de la corporacion dentro del término expresado. (Boletín Oficial del 9 de Junio.)

SECCION DE NOTICIAS.

Se ha concedido un mes de próroga á la licencia dada al catedrático del Instituto de Jerez de la Frontera, D. Antonio Aguirrezabal, para restablecer su salud.

Se ha concedido licencia con igual objeto y por el tiempo de vacaciones, á D. Ramon Llorente, Director de la Escuela de veterinaria de Madrid.

De conformidad con el Consejo de Estado, se ha resuelto por el Ministerio de Fomento dejar sin efecto el acuerdo de la Diputacion de Sorla, por el cual se negó al Ayuntamiento de Berzosa, la autorizacion para reducir á incompleta la escuela elemental completa existente.

La reforma hecha en las calificaciones de los escolares y tribunales de examen ha sido acogida en provincias con satisfaccion, pues los alumnos estudiosos han obtenido las más favorables, que les sirven de estímulo en sus respectivas carreras.

Gran número de profesores dedicados á la segunda enseñanza, han elevado una exposicion á las Cortes, pidiendo la reforma de los artículos de la ley sobre Instrucción Pública referente á la libertad concedida á los que dirigen establecimientos literarios sin título académico.

Se ha dispuesto se excite el celo del Director de la Deuda pública para que se ultime el expediente de los bienes enajenados pertenecientes al Instituto de Tudela, con el objeto de que los catedráticos perciban los considerables atrasos que se les adeudan.

El día 8 se verificaron los exámenes de primero y segundo año de taquigrafía de la cátedra que sostiene la Sociedad económica de amigos del país, demostrando los alumnos los notables adelantos que consiguen bajo la direccion del Profesor D. Guillermo Flores.

Se ha dictado una disposicion reformando los estudios superiores de Marina que en lo sucesivo se llamarán de amplificacion.

Ha sido nombrado catedrático de Historia y Literatura española en la Universidad de Vitoria D. Luis Jenéber.

Ha fallecido en Elche, D. Pascual Pons, Inspector que fué de la provincia de Valencia.

El gobierno prusiano exigió del obispo Ermeland que retirase oficialmente la excomunion que lanzó contra dos profesores de la Universidad.

Está acordada la aprobacion de la permuta entre los catedráticos de historia natural de los Institutos de Barcelona y Tortosa D. José Monlau y D. Manuel Mir y Navarro.

Por encargo del Sr. Olavarría, Diputado á Cortes por el distrito de Luarca, se están levantando los planos para la construccion de un considerable número de escuelas que dicho señor se propone contar en el Consejo de Vales.—Al lo tiene entendido El Asturiano, periódico del cual tomamos esta noticia.

La Direccion de Instrucción pública ha aprobado el tribunal para los ejercicios de oposicion á la cátedra de teoría y práctica de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Universidad de Oviedo, que se compondrá de los Sres. D. Manuel Calmeiro, D. Luis Silveira, D. José Marañes, D. Francisco Plan Pajares, D. Benito Gutiérrez, D. Benigno Cafranga, D. Salvador de Torres Aguilera, D. José Manuel Piernas y D. José María de la Barrera.

Ha fallecido en Murcia el profesor de aquella universidad libre D. Ildefonso Rodriguez Garcia.

Acaba de reunirse en Hamburgo el veinte congreso de los Maestros de escuela alemanes, demostrándose en él la grande importancia que se dá en aquel culto país á la Instrucción primaria.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Apesar del éxito que se prometían los ministeriales de Serrano, y este mismo general, del convenio de Amoreviete, y á pesar de la activa persecucion que sufren las facciones en

Navarra y Vascongadas, siguen sin embargo éstas en armas enquivando los encuentros. En Cataluña existen tambien gran número de partidas carlistas.

El 19 se presentó en el Congreso la acusacion contra el ministerio Sagasta, por el oscuro negocio de los dos millones.

Con fecha 11 han sido nombrados gobernadores civiles de varias provincias, cuyos nombres no reproducimos, pues despues del cambio de ministerio han hecho ya dimision.

Atendiendo á las circunstancias extraordinarias porque atraviesa el país y á los graves acontecimientos que se anunciaban, el gabinete Serrano acordó pedir á las Cortes la suspension de las garantías constitucionales, pero habiéndose opuesto el Rey, el ministerio presentó el 13 su dimision.

El duque de la Victoria llamado para formar gabinete no ha aceptado el encargo.

Encargado el general Córdoba de formar Ministerio, el nombrado puso el 13 en manos de S. M. Lo componen las personas siguientes: Presidente y Ministro de la Gobernacion, D. Manuel Ruiz Zorrilla (ausente); de la Guerra el teniente general, D. Fernando Fernandez de Córdoba, marqués de Mondragón; de Marina, el Vice-almirante D. José M. Beranger; de Hacienda, D. Servando Ruiz Gomez; de Estado, D. Cristino Martos; de Gracia y Justicia, D. Eugenio Montero Rios (ausente); de Fomento, D. José Echegaray; y de Ultramar D. Eduardo Gasset y Artimo. Katamos pues en plena situacion radical.

EXTERIOR.

Con el título de Juventud liberal, se está organizando una sociedad en Oporto, cuyos individuos se comprometen á no contraer matrimonio con ninguna señorita que pertenezca á la asociacion católica, titulada del Corazon de Maria.

Empieza á dar resultados en Alemania la ley que castiga los abusos cometidos desde el púlpito. Un cura de Nassau, acaba de ser condenado á tres semanas de arresto en una fortaleza, por el tribunal correccional de Limburg. Ha sido la primera aplicacion de dicha ley.

Se ha recibido en Londres un telégrama anunciando que segun noticias de Zanzibar, el doctor Livingstone, el incansable explorador del Africa, á quien se suponía muerto, se halla en perfecta salud en Unyamambo, despues de haber visitado una parte del Norte de la region de Tanganyka.

El pueblo suizo ha rechazado con sus votos la reforma de la Constitucion federal propuesta con carácter contralista.

En Alemania va á ser autorizada la polleia para perseguir á la Compañía de Jesús y á todas las demás dependientes suyas. El alemán afiliado en la compañía perderá los derechos de ciudadano.

Para el caso del fallecimiento de Pio IX, circulan para sucederle las candidaturas de los cardenales Annibal Capalti, representante del ultramontanismo más exagerado y del jesuitismo y de Angelis, de ideas más templadas.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Table with 2 columns: Sr. D. M. T. Ferrerías, Sr. D. P. S. G.—Pek ches. Lists names and locations of correspondents.

MADRID:—1872.

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL á cargo de D. Justo Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

LA CONFESION Y LA COMUNION. Catecismo para preparar los niños á la primera comunion. D. RAFAEL R. URBINA. ELEMENTOS DE RELIGION Y MORAL. ARITMÉTICA ELEMENTAL.

LECCIONES DE AGRICULTURA PARA las escuelas de primera enseñanza, por D. Luis Nata Gayoso. LECCIONES DE CLÍNICA MÉDICA, por R. J. Groves.

GUERRA A LA IGNORANCIA. Apuntes sobre el mejoramiento de la educacion del pueblo. POR D. JULIAN LOPEZ CATALAN. COMPENDIO DE HISTORIA DE ESPAÑA, para uso de las escuelas de Instruccion primaria. POR D. MIGUEL ABAÑO.

LA CONFESION Y LA COMUNION. Catecismo para preparar los niños á la primera comunion. D. RAFAEL R. URBINA. ELEMENTOS DE RELIGION Y MORAL. ARITMÉTICA ELEMENTAL.